RESOLUCIÓN Nº 400/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA SND – ID. 425.888.

Asunción, 17 de abril de 2023.

VISTO:

La Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8.759/2023 "Por el cual se reglamenta La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

La presentación UOC N° 135/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual solicita la resolución de adjudicación para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA SND – ID. 425.888, en virtud a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el Informe de Evaluación N° 06/2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría*

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Ing. Aníbal Guillén Ramos
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dra. Nadia Aquino
Director
Dirección Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 400/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA SND – ID. 425.888.

Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, en fecha 27 de marzo de 2023, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenía las ofertas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 204/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, ha emitido el Informe de Evaluación N° 06/2023 de fecha 10 de abril de 2023.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: ...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la Resolución DNCP Nº 1807/2022, del 31 de mayo de 2022, "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", requiere se faculte al Administrador del contrato, a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual.

Que, la Resolución DNCP Nº 2315/2022, del 07 de julio de 2022, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003, requiere se faculte al Administrador del contrato, a autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones,

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Ing. Amilcar Guillen Villos
Director General de Gestión
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dra. Maria Aguino
Directora
Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 400/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA SND – ID. 425.888.

Que, el Comité ha recomendado: *Con relación al Ítem N° 1 Carpetillas para STR según EETT y Diseño, se deja constancia que solo fue recibida una única oferta, la misma corresponde a la firma PROSPER S.R.L., por otro lado, corresponde aclarar que el precio ofrecido se encuentra en 514% más por encima del precio de referencia. Por lo que, corresponde recomendar la Declaración Desierta del mencionado ítem, de conformidad a lo establecido en el artículo 30, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: "Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley....".*

En cuanto al Ítem N° 2 Arquipeles según EETT, habiendo analizado las ofertas recibidas y considerando que la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con R.U.C. N° 80096504 – 3, ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, así como también, ha presentado el precio más bajo, corresponde recomendar a la Máxima autoridad institucional la ADJUDICACIÓN del ítem mencionado, por un Monto de G. 7.425.600 (Guaraníes siete millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PARAGUAY INSUMOS COM. S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido) en G.	Precio total en G.
2	Arquipeles según EETT	Unidad	UNIDAD	1.360	CYSA	Nacional	5.460	7.425.600
							Precio Total	7.425.600

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 17/04/2023, a Secretaría General.

La Resolución N° 1104/2023 de la Presidencia de la República del Paraguay, por la cual se concede permiso por motivos particulares al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes y se designa al señor Amilcar Guillén Miltos, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Ing. Amilcar Guillén Miltos
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 400/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA SND – ID. 425.888.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar Desierto el ítem Nº 1 - Carpetillas para STR, de conformidad a lo establecido en el Inciso "c" del artículo 30, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2°. Adjudicar el ítem N° 2 – Arquipeles, a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. con R.U.C. N° 80096504–3, por un monto de G. 7.425.600 (Guaraníes siete millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos), IVA incluido.

Artículo 3°. Designar a la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, como Administradora del contrato, objeto de la presente licitación, y facultar a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual y autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

Artículo 4°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

AMILCAR GUILLÉN MILTOS
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Al Jorge Daiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Arq. Verónica Martínez
Dirección Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República